



DECLARACIÓN DE PUEBLA

La XXII Asamblea de la Red Latinoamericana de Cooperación Universitaria reunida en la ciudad de Puebla, México, a los 9 días del mes de abril de 2010, declara:

- Que reafirma el principio de la libertad de enseñar y de aprender como un factor irremplazable para el crecimiento social y humano de los pueblos de América Latina.
- Que reafirma el principio de la autonomía universitaria como un derecho y una condición necesaria para el cumplimiento de la misión académica y científica de las universidades.
- Que toda legislación en materia de Educación Superior debe tener en cuenta la diferente naturaleza de las universidades de gestión pública, por un lado, y las de gestión privada, por el otro, aun cuando ambas apuntan a alcanzar los mismos objetivos.
- Que el subsistema de gestión privada viene realizando una invaluable contribución a la educación superior en América Latina, ahorrando ingentes sumas al Estado.
- Que, dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación.
- Que debe ofrecerse la mayor gama de opciones para los estudiantes al interior de los sistemas, permitiendo elegir entre distintos tipos de universidades.
- Que avanzar hacia sistemas de Educación Superior fundados en la diversidad permitirá la democratización, el pluralismo, la originalidad y la innovación académica e institucional, firmemente sustentada en la autonomía universitaria.
- Que la diferente naturaleza de las universidades públicas y privadas requiere de una legislación específica para cada uno de estos dos subsistemas contemplando las particularidades de cada uno de ellos.
- Que ello implica, en el caso del subsistema privado, la necesaria libertad para asegurar una gestión sustentable en materia económica y para instrumentar los mecanismos para la elección de sus autoridades, como parte inseparable de la necesaria autonomía universitaria.



- Que el cuerpo docente constituye el actor fundamental del sistema educativo y las universidades están en la obligación de escoger los mejores recursos humanos para el ejercicio de la docencia. Esto implica definir claros y rigurosos procesos de selección por parte de cada institución, a cargo de académicos y científicos de reconocida trayectoria, que garanticen la formación sólida, dinámica y actualizada de los nuevos profesionales.
- Que debe garantizarse que los estudiantes que ingresan al nivel superior cuenten con los valores, las habilidades, destrezas y capacidades para poder adquirir, construir y transferir conocimientos en beneficio de la sociedad. Es privativo de cada establecimiento de educación superior establecer los mecanismos de selección para el ingreso a las aulas universitarias de manera de asegurar que cumplan con aquellas condiciones.